



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE GESTIÓN PATRIMONIAL Y DE INVERSIONES ÉTICAS Y DE IMPACTO SOCIAL

- V1. Documento original aprobado por el Patronato el 15 de septiembre de 2015.
- V2. Versión 2 aprobada por el Patronato en fecha 2 de junio de 2017.
- V3. Versión 3 aprobada por el Patronato en fecha 22 de marzo de 2019
- V4. Versión 4 aprobada por el Patronato en fecha 12 de marzo de 2021



Declaración de Principios de Gestión Patrimonial y de Inversiones Éticas y de Impacto Social

1.- Preámbulo

Anesvad es una fundación comprometida con la realización del derecho humano a la salud que tiene como Misión luchar contra las enfermedades tropicales desatendidas (ETD) en África Subsahariana desde un enfoque de derechos humanos y en coherencia con la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS). Anesvad define la salud no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como el completo bienestar físico, mental y social. Por ello, también interviene en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

La gestión del patrimonio de Anesvad estará guiada por los más altos estándares de gestión en términos financieros, basándose en la fijación de un objetivo de medio plazo de rentabilidad y de riesgo, coherente con los objetivos y necesidades de la Fundación, según determine el Patronato. Adicionalmente y para buscar la coherencia con el carácter social de la Fundación, la gestión del patrimonio recogerá los principios y valores de la Fundación, para así contribuir a la consecución de sus objetivos y, en sentido amplio, a una sociedad más justa y equitativa en los ámbitos sanitarios, sociales y ambientales. Por estas razones, Anesvad aplica a la gestión de su patrimonio principios éticos, sociales, laborales, ambientales y de buen gobierno corporativo, a la vez que excluye la inversión en actividades consideradas inmorales o cuestionables, según los valores y principios recogidos en esta Declaración.

La inversión socialmente responsable (ISR) del patrimonio de Anesvad contribuye a alcanzar estos amplios objetivos por varias vías:

- La defensa de principios y valores ampliamente aceptados y refrendados en el Sistema Internacional de Derechos Humanos mediante la exclusión del apoyo financiero a instituciones, empresas y Estados cuyo comportamiento o actividad sean contrarios a los mismos.
- La inversión en aquellas entidades y actividades que contribuyan a apoyar los valores que defiende y promueve la Fundación Anesvad y a mejorar el ejercicio pleno y universal de los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales, laborales, culturales y medioambientales. Se valorará positivamente la actuación en países en desarrollo, y más específicamente en África Subsahariana.
- Anesvad también podrá colaborar con otros inversores institucionales en mejorar la configuración y aplicación efectiva de los marcos normativos sociales y ambientales, así como la actuación de las empresas mediante el diálogo y la implicación accionarial.

Para mayor claridad y desarrollo de los principios recogidos en esta Declaración, la Fundación contará con una Política de Gestión Patrimonial más detallada que recogerá la distribución



estratégica de los activos, proceso inversor, límites de riesgo, monitoring de la cartera, así como cualquier otro aspecto relevante.

La aprobación de esta Declaración, así como de la Política de Gestión Patrimonial competará al más alto órgano de gobierno de la Fundación, el Patronato, dada su relevancia, y deberá ser objeto de revisión, como mínimo, de forma bianual.

2.- Principios y Objetivos de la Gestión Patrimonial

Con respecto a los aspectos financieros de la gestión de las inversiones, se establecen los siguientes principios:

- **Principio de fijación de objetivo de rentabilidad y apetito de riesgo.** Se determinará un objetivo de rentabilidad y de riesgo (volatilidad de los retornos) acorde a las expectativas y necesidades de la Fundación, basándose en la optimización de cartera para un nivel determinado de riesgo, habida cuenta el horizonte inversor de la Fundación.
- **Identificación, control, gestión y seguimiento de los riesgos financieros de la cartera.** La política de inversión identificará estos riesgos y fijará límites específicos para los mismos.
- **Identificación de los activos elegibles para las inversiones. Se determinará un listado cerrado** de activos elegibles, de la que quedarán excluidos los derivados, así como aquellos cuyas políticas de inversión por estar poco definidas dificulten el seguimiento de los compromisos tanto financieros como ISR de la cartera.
- **Identificación, control, gestión y seguimiento de los riesgos extra financieros de la cartera.** La adopción del compromiso de inversión socialmente responsable permitirá de forma sistemática identificar y gestionar estos factores de riesgo.
- **Principio de rentabilidad ajustada al riesgo.** Las inversiones tendrán un objetivo de rentabilidad financiera alineado con los riesgos asumidos. No obstante, el Patronato tendrá la facultad de realizar inversiones con un objetivo de rentabilidad inferior a mercado en aras a generar un mayor impacto social.
- **Principio de flexibilidad.** La distribución estratégica de los activos debe ser flexible, dentro de los parámetros y rangos de inversión establecidos.
- **Principio de búsqueda de la excelencia.** Las inversiones se realizarán a través de instrumentos colectivos, normalmente fondos de inversión especializados, en cuya selección se buscará la claridad en los objetivos de inversión tanto financieros como ISR, valorándose el reporting. Se podrán también realizar inversiones directas que puedan contribuir al desarrollo de los objetivos recogidos en la Declaración de Principios, habida cuenta de la necesidad de contar con las capacidades oportunas.
- **Principio de profesionalización de la gestión.** Se considera conveniente que la gestión patrimonial cuente con la asistencia de una consultoría especializada en el



ámbito financiero y en inversiones éticas e impacto social. Además, se contempla la revisión con la frecuencia que se estime oportuna de la actividad por entidades externas.

- **Principio de transparencia y rendición de cuentas.** La gestión se desarrollará en línea con lo establecido en la Ley de Transparencia, el Código del Buen Gobierno de Sociedades de Capital y los códigos éticos del sector de la cooperación internacional para el desarrollo.
- **Principio de incidencia y cambio cultural.** La actividad de Anesvad se realizará desde un enfoque de respeto, protección y promoción de los derechos humanos y defensa de los colectivos en situación de vulnerabilidad, lo cual debe verse también reflejado en las inversiones que se lleven a cabo.
- **Principio de solidaridad y apoyo al emprendimiento social.** Anesvad contempla la posibilidad de realizar inversiones directas y de instrumentar fórmulas de apoyo a otras entidades relacionadas con la acción social y la cooperación internacional en materia de salud.
- **Principio de legalidad.** Tanto la actividad inversora de Anesvad como la de las empresas y entidades en las que invierta respetarán el principio de legalidad.

La gestión del Patrimonio de la Fundación se caracterizará por promover los valores señalados en los siguientes documentos:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos
- Los diez principios de la Iniciativa Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los principios de Naciones Unidas para la inversión responsable (UN PRI)
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo
- Las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE y los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno

A través del respeto a estos valores, Anesvad asume el compromiso de contribuir a:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre prácticas laborales responsables, trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia
- Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación
- Respetar el medio ambiente, con especial atención al cambio climático, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Anesvad no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado



- Respeto y sensibilidad respecto a las comunidades en que invierte y a su desarrollo humano sostenible
- Gestión responsable del medioambiente
- Prácticas eficaces y honestas de gobierno corporativo
- Defensa de la integridad y lucha contra la corrupción

Adicionalmente, Anesvad excluirá del ámbito de sus inversiones aquellas entidades que realicen actividades relacionadas con los siguientes sectores o actividades:

- Armamento controvertido, especialmente las minas antipersona y las bombas racimo
- Tabaco
- Juego
- Alcohol
- Empresas y actividades vinculadas a productos nocivos para la salud
- Armamento nuclear y mal uso de la energía atómica
- El sector del sexo, la pornografía y la prostitución
- Productos químicos peligrosos o controvertidos
- Organismos modificados genéticamente utilizados en productos alimentarios y en el tratamiento de animales
- Maltrato animal en relación con la investigación y los ensayos no médicos con animales
- En materia medioambiental, todo daño grave o de impacto a largo plazo, y siendo de especial preocupación:
 - Actividades mineras ilegales y en las que el vertido de residuos es de especial riesgo
 - Talas ilegales, destrucción de bosques tropicales y ecosistemas y otras formas de tala especialmente dañinas

En relación con Estados, deuda pública, y organismos públicos, se valora el Estado de Derecho y la calidad del Gobierno, la protección social y la solidaridad y la protección del medio ambiente. Se excluirá la inversión en títulos emitidos por Estados que aplican la pena de muerte, así como aquellos no adheridos al Acuerdo sobre el Clima de París.



3.- Estrategias de Implicación y adhesión a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI)

Anesvad contempla tres formas de implicación:

- Promoviendo el debate público, por ejemplo, a nivel de sector
- Implicarse de una forma proactiva con las empresas sobre el impacto de sus procesos, actividades y productos
- Reaccionando ante las actividades o comportamientos indeseables de la empresa

El uso de los derechos de voto asociados a las acciones que sean parte del patrimonio de Anesvad es una vía para materializar la implicación accionarial. Además de las cuestiones financieras, en las juntas generales de las compañías y como parte de su código de buen gobierno, se pueden someter a votación temas con implicaciones sociales, ambientales y de buen gobierno.

Dado que las inversiones se realizarán a través de fondos de inversión por razones de escala, eficiencia, etc., Anesvad incorporará en los criterios de selección de gestoras y fondos de inversión la existencia tanto de políticas como una práctica bien desarrollada y transparente para la ejercer la implicación.

Adicionalmente, Anesvad participara en plataformas compartidas para ejercer su compromiso de implicación. En ese sentido, los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI) configuran un importante marco para desarrollar las otras estrategias ISR diferentes a la exclusión, es decir, la integración y la implicación (y voto).

4.- Composición de la Cartera de Inversión y aspectos ISR

El cuadro adjunto recoge las diferentes tipologías de inversión clasificadas desde el punto de vista de la inversión socialmente responsable existentes en la actualidad, así como el ámbito para las inversiones de la Fundación.

TIPOLOGÍA DE INVERSIONES SEGÚN IMPACTO SOCIAL						
Ámbito para las inversiones de ANESVAD						
CLASE DE GESTIÓN	Tradicional (financiero)	Responsable	Best in Class	Temáticas y de impacto	Impacto Social	Filantropía (impacto)
	Rentabilidad financiera					
	Gestión del riesgo ASG					
	Oportunidades ASG			Soluciones de Alto Impacto		
ENFOQUE	No enfocado a factores ASG	Incorpora factores ASG	Busca mejores prácticas ASG	Atiende temas ambientales o sociales	Atiende temas ambientales o sociales, "intencionalidad", sacrificio financiero	Atiende temas ambientales o sociales, "intencionalidad". No se busca retorno financiero.

Se prevé que la mayoría del patrimonio se invierta con una fuerte integración de aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno, siguiendo una preselección de las inversiones según criterios ISR. En consecuencia, se priorizarán las denominadas ISR “best-in-class”¹, focalizadas prioritariamente en aspectos ISR dentro de su sector de actividad.

Se valorarán positivamente las inversiones en países en desarrollo, especialmente en África Subsahariana, siempre respetando los criterios ISR. En este sentido, Anesvad hará uso de los conocimientos y de las relaciones que mantiene en los países en los que está presente para valorar y controlar mejor las propuestas de inversión. Anesvad también tendrá especialmente en cuenta los determinantes sociales y ambientales (agua, etc.) de la salud, en los que es especialista, y en las zonas de interés y presencia de la entidad.

Por otra parte, el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU en 2015 ha dejado claro que la comunidad global se apoya fuertemente en el sector privado para resolver algunos de los problemas más urgentes que a los que se enfrenta nuestro planeta. Tanto a las diversas empresas como a los inversores institucionales se les pide que contribuyan al logro de los ODS a través de sus actividades empresariales, distribución de activos y decisiones de inversión. En este sentido, el proceso de selección de inversiones que realice la Fundación Anesvad pondrá un enfoque especial en elegir a aquellos gestores de fondos que puedan demostrar que las empresas en las que invierten generan un impacto positivo a alguno de los ODS. En resumen, los ODS proveen un marco de referencia muy útil con respecto a cómo pueden

¹ Véanse estas definiciones en la Guía ISR del Foro Español de Inversión Responsable, Spainsif. http://spainsif.es/sites/default/files/upload/ficheros/semana_isr/guia_isr_v3_web2.pdf



los inversores contribuir a superar los retos globales fundamentales a través de sus inversiones y para la estandarización de las inversiones de impacto y la medición del impacto como tal.

5.- Seguimiento, Reporting y Transparencia

La Política de Inversión desarrollará el marco de control y seguimiento de las inversiones, teniendo en cuenta las mejores prácticas, así como una definición de los roles y responsabilidades de los participantes en el proceso inversor. Se pondrá particular énfasis en la necesidad de contar con un reporting detallado y puntual de la evolución de la cartera, de las decisiones de inversión y la evolución de las inversiones concretas, que se pondrá a disposición y comunicará de acuerdo con el marco propuesto y de forma adhoc para las demandas puntuales que pudieran surgir.

Anesvad solicitará como mínimo cada dos años un análisis de su cartera de inversiones a una entidad experta en temas de inversión ética y de impacto social, en el que se compruebe que cumple con los requisitos de esta Declaración y, en general, con los principios, valores y exclusiones en ella expuestos. En caso de que se compruebe que existen discrepancias en la cartera con la presente Declaración, se analizará el carácter y entidad de las mismas, así como las medidas que, en relación con los principios de UN PRI, la implicación, los gestores o la venta y exclusión de dichos valores y activos haya que adoptar.

Asimismo, se desarrollarán mecanismos para medir el impacto social de las inversiones financieras realizadas.

La Fundación está comprometida con la transparencia hacia su base social y la sociedad en general en todas sus actividades. Así pues, tanto esta Declaración como la Política de Gestión Patrimonial se publicarán en su página web. Además, la memoria anual de la Fundación recogerá los aspectos más señalados de la cartera y su evolución, con especial hincapié en los aspectos de impacto social. También se elaborará un reporting de carácter público sobre la consecución de los objetivos de generación de impacto social.